### CIRCULAR 52 DE 2017

(marzo 23)

< Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá, D.C.

PARA: EMPLEADOS PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA,

DIRECTORES DE AREA, JEFES DE OFICINA DE LA DÍRECC CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y COORD

ASUNTO: Convocatoria para acceder a descuentos económicos para hijos y/o hijas

los Convenios de Contraprestación de Servicios con Instituciones de Edu

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 00<u>59</u> de 2016 de la Dirección General del S dirigida a los hijos y/o hijastros, cónyuge o compañera (o) permanente de los empleados públicos d pensionados del SENA, para adelantar programas de pregrado en instituciones de educación superiorios de educación superiorio de educación de educación superiorio de educación de educación

ORDEN DE ASIGNACION DE APOYOS EN EL MARCO DE CONVENIOS DE COOPERACIO Para la asignación de apoyos económicos en el marco de Convenios de Cooperación entre las Instit

- 1. Los empleados públicos.
- 2. Los hijos de los empleados públicos y de los pensionados.
- 3. Los hijastros de los empleados públicos.
- 4. El cónyuge o compañero(a) permanente que no posea título profesional universitario y que no ter

REQUISITOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, LIBRE en cuenta que los convenios de cooperación suscritos entre el SENA y las diferentes universidades internas de cada entidad, y con el propósito de participar en las convocatorias semestrales, se hace I lineamientos:

- 1. El Empleado Público de Carrera Administrativa o Libre Nombramiento y Remoción deberán ten
- 2. El empleado público o pensionado debe suscribir el formato correspondiente dirigido al SENA, c económica e integración permanente de la familia.
- 3. Los empleados públicos y pensionados del SENA deberán hacerse responsables por tos costos de como del pago del porcentaje aprobado.

### LINEAMIENTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

CONVOCATORIA SEMESTRAL. La Secretaría General por intermedio del Grupo de Formación los hijos y/o hijastros, cónyuge o compañero (a) permanente de los empleados públicos de carrera a puedan ser postulados para adelantar programas de pregrado, para lo cual se les otorgará un apoyo contraprestación celebrados y vigentes con las respectivas instituciones de educación superior, que saldos disponibles del correspondiente convenio.

Las solicitudes que no cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, serán escrito.

El beneficiario del apoyo económico en la Institución con convenio deberá adelantar en forma autó respectiva universidad.

RENDIMIENTO ACADÉMICO. El beneficiario del apoyo económico deberá aprobar la totalidad cumplirá la reglamentación interna de la Institución de Educación Superior, en cuanto al promedio

Las áreas correspondientes de gestionar y responsables del proceso de bienestar, deberán solicitar for semestre, el registro de notas y promedio obtenido en el semestre inmediatamente anterior, de la tor señalados para acceder al apoyo económico y/o para poder continuar disfrutándolo en el semestre in

PÉRDIDA DEL APOYO EN PROGRAMAS DE PREGRADO. El apoyo se perderá por las siguier

- 1. En caso de pérdida de semestre.
- 2. Por cambio de programa de pregrado o de Institución de Educación Superior; caso en el cual el v o del pensionado del SENA.
- 3. Por renuncia regularmente aceptada, declaratoria de insubsistencia, suspensión del servicio por s
- 4. Por aportar datos, información o documentos que no corresponden a la realidad.

COBERTURA DEL APOYO. El apoyo económico cubre semestral mente la matrícula de un progr tipo de pago como inscripciones, formularios u otros. Este apoyo solo podrá ser utilizado con un úr Institución de Educación Superior.

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN. La información suministrada por el empleado público y processor completa, exacta y verídica. De comprobarse que él o su aspirante consignaron datos o aportaron de además de perder el derecho a recibir o continuar recibiendo el apoyo, serán sujetos de la investigación de la inv

ASIGNACIÓN DE CUPOS DISPONIBLES. La asignación de apoyos económicos se realizará con teniendo en cuenta la información enviada por las universidades con el reporte académico del seme

PORCENTAJE. Para los hijos y/o hijastros y el cónyuge o compañero(a) permanente del empleado el SENA en el convenio que suscriba con la respectiva Institución de Educación Superior, lo cual se

ACATAMIENTO DE DIRECTRICES. Los términos y condiciones de las convocatorias semestrale Instituciones de Educación Superior de carácter local.

FALLECIMIENTO DEL EMPLEADO PUBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA, LIBRE 1 del empleado público o pensionado, sus beneficiarios podrán disfrutar del apoyo económico en la 1 deceso y dos (2) periodos académicos más, siempre y cuando acrediten el cumplimiento de los requ

### CAMPO DE APLICACIÓN.

La presente Convocatoria aplica a los empleados públicos del SENA.

Respecto a los Trabajadores Oficiales se expedirá una Circular la cual se regirá a lo establecido en

UNIVERSIDADES CON CONVENIO VIGENTE - VIGENCIA 2017-2

UNIVERSIDAD	
Universidad de Medellín	Bogotá y N
Universidad EAN	Bogotá
Universidad Santo Tomas	Nacional
Universidad Iberoamericana	Bogotá y N
Universidad Politécnico Gran Colombiano	Nacional
Universidad Los Libertadores	Bogotá
Universidad Autónoma de Colombia	Bogotá
Universidad del Área Andina	Nacional

#### CONTINUIDAD.

Los beneficiarios que venían siendo apoyados con los descuentos porcentuales en las universidades para continuar disfrutando el beneficio y podrán presentar su solicitud en el formato SOCUC1, adju

### REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS PARA ACCEDER AL APOYO EN PROGRAMAS DI

Los requisitos para acceder al apoyo en programas de pregrado en el marco de convenios de cooper acreditar son los siguientes:

- 1. No estar cursando más de un programa de pregrado.
- 2. No poseer título profesional.
- 3. No haber perdido materias en el semestre anterior y mantener el promedio mínimo de aprobación que el apoyo se solicite para el primer semestre.
- 4. No haber sido beneficiario del auxilio educativo durante la vigencia de la presentación a la Conv
- 5. Cumplir con los requisitos exigidos por la Institución de Educación Superior a la cual pretende a
- 6. Acatar las normas internas, el Manual de Convivencia y demás políticas de la respectiva Instituc
- 7. Encontrarse dentro del rango de edad establecido para acceder a cada uno de los programas de bi
- 8. Demostrar que dependen económicamente del empleado.
- 9. Acreditar que integran el grupo familiar de manera permanente.
- 10. Aportar copia del registro civil de nacimiento del hijo del empleado público cuando éste no rep
- 11. Aportar certificación de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, con fecha o
- 12. El empleado público debe encontrarse activo.

Tratándose de los hijastros del empleado público, además de los requisitos antes enumerados, debe

- 1. Aportar copia del registro civil de nacimiento del hijo de su compañero(a) permanente, cuando e de este.
- 2. El hijastro no debe recibir pago de cuota alimentaria por parte del padre o madre biológico(a), ni juramento.

- 3. Demostrar que la unión marital de hecho entre compañeros permanentes, ha sido declarada por c
- a. Por escritura pública ante Notario por mutuo consentimiento de los compañeros permanentes.
- b. Por Acta de Conciliación suscrita por los compañeros permanentes, en centro legalmente constit
- c. Por sentencia judicial, mediante los medios ordinarios de prueba consagrados en el Código de Pr Instancia.

La manifestación escrita de dependencia económica e integración permanente de la familia y todas se surtirá de conformidad con lo establecido en el "Artículo 10 del Decreto 2150 de 1995, modifica de declaraciones extra juicio. Se prohíbe exigir como requisito para el trámite de una actuación adn otra índole. Para surtirla bastará la afirmación que haga el particular ante la autoridad, la cual se en dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existe

Aportar partida de matrimonio eclesiástica o civil, para el caso del cónyuge o alguno de los docume compañero(a) permanente

### PROCEDIMIENTO.

- a) Los aspirantes deberán diligenciar el "**Formato único para solicitud de cupo en universidades** Dirección General, en las Direcciones Regionales o en las Subdirecciones de Centro desde el 17 2
- b) Sin excepción, al formato anterior se le deberá anexar los documentos requeridos en la presente
- c) Los Directores Regionales y los Subdirectores de Centro deberán analizar, consolidar y reportar Desarrollo del Talento Humano entre el 2 12 de mayo de 2017, para lo cual emplearán el "Format Convenio" (SOCUC2), debidamente firmado avalando la información allí contenida y remitiendo a
- d) Una vez las solicitudes de los funcionarios sean aprobadas y verifiquen su estado, deberán contil
- e) El Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaria General, remitirá med Regional correspondiente, la comunicación formal enviada a la Universidad, inicialmente como un
- f) Para el caso de los beneficiarios que vienen siendo apoyados, una vez la Universidad remita el in Formación y Desarrollo del Talento Humano, los revisara y analizará, remitiendo un oficio o Listac los requisitos para su continuidad y podrán acceder al apoyo económico en la segunda vigencia 201
- g) De acuerdo a lo anterior, la Universidad deberá expedir un recibo donde conste el valor del pago a lo establecido en cada convenio.
- h) Solo ante la universidad correspondiente el beneficiario deberá realizar la cancelación de su mati universidad, así como la totalidad de trámites para su ingreso.

### PUBLICACION DE RESULTADOS Y RECLAMACIONES.

- a) Del 15 16 de mayo de 2017, la información revisada, analizada y consolidada en cada Regional comunicación radicada.
- b) Del 22 24 de mayo de 2017 el Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano, los Dire institución, el listado de solicitudes de apoyo, detallando los que clasificaron y los que no cumplier transparencia de la presente convocatoria.

- c) Del 25 30 de mayo de 2017 los solicitantes podrán hacer reclamaciones por escrito, ante el Coc Direcciones Regionales o en las Subdirecciones de Centro donde presentaron su solicitud de apoyo
- d) Del 31 de mayo al 2 de junio de 2017 las Regionales deberán atender oportunamente las reclama CONSIDERACIONES FINALES.
- a) El SENA es respetuoso de la autonomía administrativa y académica de los procedimientos de ca estos procesos a favor de alguna de las partes.
- b) Cada universidad establece como criterio de permanencia para estos beneficios, además de no pe estudiante deberá cumplir de acuerdo con los requisitos y políticas internas de cada entidad de educ
- c) Este beneficio no se extiende al personal en nombramiento provisional o contratista de la Entida
- d) No se admitirán solicitudes de apoyo económico en programas de pregrado para universidades c
- e) Es preciso indicar que las Regionales deberán dar de igual forma cumplimiento a los lineamiento mismos requisitos y condiciones, por cuanto la norma es general para todos y no contempla excepc
- f) Las áreas correspondientes de gestionar y responsables del proceso de bienestar, deberán solicita registro de notas y promedio obtenido en el semestre inmediatamente anterior, de la totalidad de be acceder al apoyo económico y para poder continuar disfrutándolo en el semestre inmediatamente su
- g) Las solicitudes que no cumplan estrictamente con los requisitos señalados en la presente Circula
- h) Los porcentajes de descuento asignados, así como el número de cupos aprobados, dependen de l
- i) Los apoyos económicos asignados por cada universidad, cubren los costos de matrícula por seme etc.
- j) Sin excepción, cada universidad exige un promedio académico por semestre, y por programa aca de estas en el semestre cursado, como requisito para continuar disfrutando del apoyo económico; de
- k) La asignación de cupos de descuento se realizará teniendo en cuenta el cruce de cuentas entre las envíen el reporte académico correspondiente al primer semestre de 2017, para el caso de los que vio
- I) El funcionario deberá realizar, ante la universidad respectiva, la cancelación del porcentaje de de semestre, y el SENA por su parte, retribuye en servicios a la universidad el porcentaje restante.
- m) De acuerdo a lo anterior, el SENA en ningún momento desembolsa recursos presupuestales o ef matrícula de sus beneficiarios, de conformidad con las bases de esta Convocatoria.
- n) Los términos y condiciones de esta convocatoria se deberán aplicar a nivel Regional en el marco
- o) En caso del fallecimiento del empleado público o pensionado, sus beneficiarios podrán disfrutar durante el año en que ocurra el deceso y dos (2) periodos académicos más, siempre y cuando acredi
- p) La adjudicación de apoyos económicos a los trabajadores oficiales se efectuarán con recomenda SENA- SINTRASENA 2003-2004) y teniendo en cuenta las políticas internas de cada universidad,
- q) Para efectos de cualquier inquietud o información adicional, con relación a esta Convocatoria, con Talento Humano al correo electrónico sosorio@sena.edu.co.

Cordialmente,

# MILTON NUÑEZ PAZ

Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Manifestación bajo la gravedad del juramento(Artículo <u>10</u> de 1985)	Decreto 2150 de 1995 modificado por e
Ciudad,Fecha	
Yo, identificado que mis hijos y/o hijastros señalados a continuación, depende cuota alimentaria, ni suministro de alimentos por parte d	den económicamente de mí e integran el
NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS HIJOS Y/O HIJASTROS	IDENTIFICACION (T.l o C.C)
Documentos anexos cuando el beneficiarlo es hijo	
() Registro Civil de nacimiento, cuando no repose en la hoj	a de vida del trabajador oficial.
( ) Certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social	en Salud con fecha de expedición no ma
Documentos anexos cuando el beneficiario es hijastro	
( ) Registro Civil de nacimiento, cuando no repose en la hoj	a de vida del trabajador oficial.
() Certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social	en Salud con fecha de expedición no ma
Demostración que la unión marital de hecho entre compañe	ros permanentes, ha sido declarada por
() Copia escritura pública ante Notario por mutuo consentir	miento de los compañeros permanentes
( ) Acta de Conciliación suscrita por los compañeros perma	nentes, en centro legalmente constituido
( ) Sentencia judicial, mediante los medios ordinarios de pro	ueba consagrados en el código de Proce
NOMBRECARGO	
DEPENDENCIA CORREO ELECTRON	ICO
TELEFONO FIJO CELULAR	_
FIRMA C.C	•

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENAPrograma de descuentos económicos en univenombramiento y remoción y pensionados del SENA y sus beneficiarios.

Formato Único: Solicitud de Apoyo Económico para Educación Formal - PREGRADO (SOCUC1) Resolución 00<u>59</u> de 2016

# TODOS LOS CAMPOS DEBEN SER DILIGENCIADOS OBLIGATORIAMENTE Y EN FORM.

TODOS EOS CAMI OS DEBEN SER DILIGENCIADOS OBLIGATORIA	IVILIVIL I LIVI ORIVI.
REGIONAL	FECHA 1
CENTRO DE FORMACIÓN	DEPART
TIPO SOLICITUD - CONTINUIDAD	NUEVO
DATOS DEL FUNCIONARIO SOLICITANTE	
APELLIDOS	NOMBR
CÉDULA DE CIUDADANIA	LUGAR
TELEFONO DE CONTACTO	CORREC
FECHA DE INGRESO AL SENA (DÏA, MES, AÑO)	PENSIO
CARGO	NIVEL A
DATOS DEL HIJO O BENEFICIARIO DEL FUNCIONARIO SOLICITAN	NTE
APELLIDOS	NOMBRES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMI PARENTESCO
CIUDAD	DIRECCIÓN
DATOS SOBRE EL CUPO SOLICITADO	
NOMBRE DEL PROGRAMA ACADÉMICO	TIPO DE PROGRAM
UNIVERSIDAD	SEDE - CIUDAD
PERIODO DE ESTUDIOS	PERIODO O SEMES
No. MATRÍCULA O CÓDIGO UNIVERSIDAD (solo para casos de continu	uidad)
ANEXOS:	
NOTA: Bajo la gravedad del juramento manifiesto que la información que h jurídica, privada o pública, sin limitación alguna, desde ahora y mientras sub	
Autorizó recibir notificaciones electrónicas a través del correo electrónico, universidades con convenio, susceptibles de notificación. El correo aquí reg	
Declaro que al momento de presentar esta solicitud, conozco y acepto los re-	glamentos y normas viş
En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo	
Firma Servidor Público	
Nombre legible:	
Cédula de Ciudadanía	
Fecha de Diligenciamiento	

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA ENTIDAD

## NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO QUE REVISÓ EL FORMULARIO:

CARGO	DEPENDENCIA
REGIONAL	FECHA DE LA REVISIÓN
CONCEPTO DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD.	
La Coordinadora del Grupo de Formación y Desarrollo del T	Γalento Humano
CERTIFICA:	
Que los siguientes Empleados Públicos presentaron solicitude conformidad con la Convocatoria.	d da apoyo económico en el marco de lo
SOCUC 2 – ACTUALIZADO 2017	
No ELINCIONA DIO DENEEICIA DIO DOCCO A MA SI	EMESTDE EMD DENSIONADOLIN

No. FUNCIONARIO	II I	ACADEMICO	EMP. PUBL	PENSIONADO	UN

### REQUISITOS:

Requisitos para los trabajadores ofi	ciales, sus hijos y	//o hijastros, cóny	uge o compañero	(a) permane
De acuerdo con lo establecido en la	a Circular No	de 201		

- 1. Encontrarse dentro del rango de edad establecido para acceder a cada uno de los programas de bi
- 2. Demostrar que dependen económicamente del empleado.
- 3. Acreditar que integran el grupo familiar de manera permanente.
- 4. Aportar copia auténtica del registro civil de nacimiento del hijo del empleado público
- 5. Aportar certificación de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- 6. El empleado público debe encontrarse activo.

La participación de <u>los hijastros</u> del empleado público, además de los requisitos antes enumerados,

- 1.1. Aportar copia auténtica del registro civil de nacimiento del hijo de su compañero (a) permanen
- 1.2. El hijastro no debe recibir pago de cuota alimentaria por parte del padre o madre biológico (a), juramento.
- 1.3. Demostrar que la unión marital de hecho entre compañeros permanentes, ha sido declarada por
- 1.4. Por escritura pública ante Notario por mutuo consentimiento de los compañeros permanentes,
- 1.5. Por Acta de Conciliación suscrita por los compañeros permanentes, en centro legalmente const

1.6. Por sentencia judicial, mediante los medios ordinarios de prueba consagrados en el Código de Instancia.

### ADEMAS:

- 1.7. No estar cursando más de un programa de pregrado.
- 1.8. No poseer título profesional.
- 1.9. No haber perdido materias en el semestre anterior y mantener el promedio mínimo de aprobaci en que el apoyo se solicite para el primer semestre.
- 1.10 No haber sido beneficiario del auxilio educativo durante la vigencia de la presentación a la Co
- 1.11. Cumplir con los requisitos exigidos por la Institución de Educación Superior a la cual pretend

### REQUISITOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, LIBRE

- A. El Empleado Público de Carrera Administrativa o Libre Nombramiento y Remoción deberán ter
- B. El empleado público o pensionado debe suscribir el formato correspondiente dirigido al SENA, económica e integración permanente de la familia.
- C. Los empleados públicos y pensionados deberán hacerse responsables por los costos de inscripcio del porcentaje aprobado.

Nombre y Apellido:	 	
C		
Cargo:	 	
Firma:	 	

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

**ISSN** Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)